



ACUERDO No. CSJCOA25-8

12 de febrero de 2025

“Por medio del cual dispone el traslado transitorio del cargo de Citador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes al Juzgado 05 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Montería”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 7, del Acuerdo N° PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 modificado y adicionado por el Acuerdo PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023 y el Acuerdo PCSJA24-12227 del 29 de noviembre de 2024 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, según lo acordado en sesión extraordinaria del 10 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

1- Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11325 del 26 de junio de 2019, en su artículo primero, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso, transformar de manera transitoria, a partir del 2 de julio de 2019 y hasta el 1° de julio de 2020, el Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescente de Montería en Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de esa misma ciudad.

2- Que por Acuerdo N° PCSJA20-11624 del 31 de agosto de 2020, en el Artículo 3, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar de manera permanente a partir del 01 de septiembre de 2020, el Juzgado 2° Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Montería en Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Montería.

3- Que mediante los Acuerdos CSJCOA20-73 del 15 de octubre de 2020 y CSJCOA21-82 del 15 de octubre de 2021, se dispuso el traslado transitorio de la Servidora al Juzgado 05 Penal Municipal de montería con función de control de garantías y al Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes al Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio, finalizando el 17 de octubre de 2022.

4- Que esta Seccional a través de los oficios CSJCCOP21-847 del 12 de octubre de 2021, oficio CSJCOOP22-682 de 18 de julio de 2022, oficio CSJCOOP22-889 de 06 de septiembre de 2022 y CSJCOOP23-30 de enero 13 de 2023, ha solicitado la medida de reordenamiento del traslado permanente del cargo de Citador grado 03, en propiedad del Centro de servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería al Consejo Superior de la Judicatura, por ser los competentes para ello.

5- Que esta Corporación mediante Acuerdo CSJCOOA23-9 del 01 de febrero de 2023, dispuso el traslado transitorio del cargo de Citador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes al Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio, como medida preventiva para evitar una congestión en el despacho.

6- Que mediante los oficios CSJCOOP23-633 de 13 de julio y CSJCOOP23-1109 de 11 de diciembre de 2023, esta seccional le solicito información a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura del trámite del traslado permanente del cargo.

7- Que por oficio CSJCOOP24-43 de 18 de enero de 2024, dirigido a la directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura del trámite, da respuesta a solicitud de información de medidas sin recursos económicos indicando el traslado del cargo de Citador grado 3 del Centro de servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería; mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2024, se remitió nuevamente la solicitud y a la fecha no se ha emitido ningún concepto por parte de la Unidad.

8- Que Mediante Acuerdo No. CSJCOA24-11 del 31 de enero de 2024, se dispuso el traslado transitorio del cargo de Citador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes al Juzgado 05 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Montería desde 1 de febrero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2025.

9- Que la medida finalizó el 01 de febrero de 2025 y la empleada retorno al Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes.

10- Que el Juzgado 05 Penal Municipal de Montería, con función de control de garantías solo cuenta en la planta de cargos de manera permanente con dos empleados (secretario y oficial mayor), y resulta insuficiente debido a la demanda de servicios que requieren los Juzgados Penales de esta ciudad; por lo que se hace necesaria la medida de traslado transitorio del cargo de Citador grado 03, ocupado en propiedad por la señora Grety Reyes Cogollo, del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes al Juzgado 05 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Montería desde 12 de febrero de 2025 y hasta el 12 de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar transitoriamente el cargo de Citador Grado 03 del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, ocupado en propiedad por la señora Grety Reyes Cogollo, desde 12 de febrero de 2025 y hasta el 12 de febrero de 2026, al Juzgado 05 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Montería.

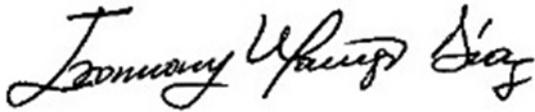
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, al Juez 05 Penal Municipal de Montería, al Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio, al Coordinador del Centro de Servicio del SRPA y a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Montería departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

LEPM/mgsb